



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 18 NOV 2020

Nº 00161

Expediente Nº 14.050/15

VISTO la Resolución FI Nº 432-CD-2015, recaída en Expte. Nº 14.050/15, por la cual se designa a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º del mismo acto administrativo, se dispone que la mencionada designación se financiaría con economías provenientes del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, transitoriamente desocupado por licencia de la Dra. Viviana MURGIA, quien se desempeñaba, en ese momento, como Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad.

Que, al producirse el cese de la Dra. MURGIA en dicha Secretaría y su consecuente reintegro al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el que se desempeña en esta Facultad, por Resolución R Nº 0513-16, se designó a la Ing. Margarita ARMADA, como Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales de la Universidad.

Que, consecuentemente, y mediante Resolución FI Nº 305-CD-2016, se otorgó a la Ing. ARMADA licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química, a partir del 1 de junio de 2016 y mientras durara su desempeño en el cargo de gestión para el que fuera designada por Resolución R Nº 0513-16.

Que, simultáneamente, por Resolución FI Nº 312-D-2016, convalidada por Resolución FI Nº 418-CD-2016, se tuvo por modificada -a partir del 1 de junio de 2016- la fuente de financiamiento de la designación de la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ, como Profesor



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.050/15

N° 00161

Adjunto Interino (con financiamiento temporario) en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química, pasando a solventarla con la economía proveniente del cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, transitoriamente desocupado por la licencia extraordinaria sin goce de haberes, de la Ing. Margarita ARMADA.

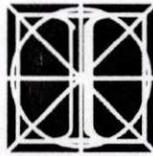
Que, en el acto administrativo citado en último término, del cual se notificara fehacientemente la Lic. JIMÉNEZ el 7/10/2016 (tal como consta a fs. 257 de autos), se dejó establecido que tal financiamiento tendría validez mientras durara la designación de la docente o hasta el reintegro a su cargo de la Ing. ARMADA, si esto último ocurriera antes.

Que, al momento de reintegrarse la Ing. ARMADA a su cargo en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química, la designación de la Lic. JIMÉNEZ como Profesor Adjunto Interino en dicha materia, caducó automáticamente, por haberse producido el primero de los supuestos citados en la Resolución FI N° 418-CD-2016.

Que, mediante Nota N° 3845/19, la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ, tras exponer los hechos que generaron su reintegro al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en el que se desempeña -con carácter regular- en la misma Cátedra, solicita que se revea tal situación, de manera de cubrir la diferencia salarial entre ambos cargos, hasta tanto le sea otorgada la prestación jubilatoria, para lo cual iniciara los trámites pertinentes en 2019.

Que si bien es cierto que la docente se encontraba formalmente notificada de que el financiamiento de su designación cesaría al reintegro de la Ing. ARMADA, no lo es menos que su acceso al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química, es anterior a la designación de la Responsable de dicha Cátedra como Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, de lo que surge que la asignatura necesitaba del desempeño de ambas profesoras simultáneamente.

Que tal situación puede haber inducido a la Lic. JIMÉNEZ a pensar que la Facultad



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.050/15

N° 00161

obraría de manera similar a como ya lo había hecho al momento de producirse el reintegro a su Cátedra de la Dra. MURGIA, procurando otra fuente de financiamiento para la designación en cuestión.

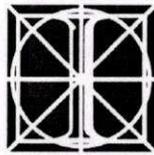
Que, sin perjuicio de que la necesidad de la Cátedra era anterior a la licencia sin goce de haberes de la Ing. ARMADA, en la actualidad se ve acrecentada por el alejamiento de esta docente, en razón de su reciente jubilación.

Que ha tenido intervención la Escuela de Ingeniería Química, la cual solicita que se haga lugar a lo peticionado por la Lic. JIMÉNEZ proponiendo que, a tal fin, se utilice la economía proveniente de la licencia sin goce de haberes que se otorgara a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ.

Que dicha licencia fue concedida por Resolución FI N° 367-CD-2019, desde el 17 de julio de 2019 y mientras dure el desempeño de la Dra. POCOVÍ como Profesor Asociado Interino en "Física I".

Que de acuerdo con el cronograma electoral que, como Anexo, integra la Resolución CS N° 450/2018, la posesión del Rector y Vicerrectora electos en los Comicios Generales convocadas por dicho acto administrativo se produjo el 11/5/2019, lo cual es coincidente con el cese de los Secretarios de Universidad designados por la gestión cuyo mandato culminaba en esa fecha y, consecuentemente, con el reintegro de la Ing. ARMADA a su cargo en la asignatura "Optativa I (Alimentos)".

Que la designación de la Dra. POCOVÍ en el cargo que constituye la causal de la licencia otorgada por Resolución FI N° 367-CD-2019, se produjo como consecuencia de la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 177-D-2019, de fecha 2/5/2019, en la que expresamente se menciona que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera del cargo de Profesor Titular con Dedicación



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.050/15

N° 00161

Exclusiva, vacante por jubilación de la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES.

Que, siendo ello así, el período comprendido entre el 11/5/2019 (fecha de reintegro de la Ing. ARMADA a su cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva) y el 17/7/2019 (fecha de inicio de la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. POCOVÍ en su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva) puede financiarse con la economía proveniente de la renuncia de la Ing. VILLAFLORES al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, quedando de ese modo cubierto todo el lapso que se inicia con la fecha de caducidad -por falta de financiamiento- de la designación de la Lic. JIMÉNEZ en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química.

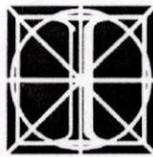
Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada mediante Despacho N° 75/2020 (CAA), N° 47/2020 (CRD) y N° 28/2020 (CH),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de noviembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por modificada, a partir del 11/5/2019, la imputación de la designación de la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ, como Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química, producida por Resolución FI N° 432-CD-2015, modificada por Resolución FI N° 312-D-2016 -convalidada por Resolución FI N° 418-CD-2016-, dejando establecido que durante los lapsos que seguidamente se indican, la aludida designación se financiará con las economías que en cada caso se indican:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.050/15

- a) Desde el 11/5/2019 hasta el 16/7/2019: cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva vacante por jubilación de la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES.
- b) Desde el 17/7/2019 hasta el cese de la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ, o el reintegro de la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ a su cargo regular -si esto último ocurriera antes-: cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de las fuentes de financiamiento señaladas en el artículo que antecede, queda sin efecto la caducidad de la designación de la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química y, consecuentemente, debe tenerse por no interrumpido su desempeño en dicho cargo.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° 00161 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa